



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO NUM. 7

*FACSIMIL DEL PLAN DE GUADALUPE
FIRMADO EN LA HACIENDA DEL MISMO
NOMBRE EL 26 DE MARZO DE 1913.*

Al la Nación.

Considerando que el General Victoriano Huerta a quien el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ha-
bia confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su gobierno, al recurrir a los enemigos rivales en armas en contra de su mismo gobierno, para restaurar la antigua tiranía, cometió el delito de traición para violar el juramento, aprehendiéndolo a los C. C. Presidente y Vice-Presidente en conculca de los principios, exigiéndoles por medio de violentas amenazas de sus pecados, lo cual está comprobado por los documentos que el mismo General Huerta dirigió a los gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los supremos magistrados de la Nación y a su familia etc.

Considerando que los poderes legislativo y judicial de la Federación han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al Genl Victoriano Huerta, en sus alegatos de autodefensa procedimental, y considerando por último que algunos gobiernos de los E. U.

La don de la Union han recurrido al Gobier-
no legitimo impuesto por la iacta del Ejerci-
to que denuncia la traicion, demandado por
el mismo Gobierno, a pesar de haber existido
la soberania de los mismos Estados cuyos
gobiernos debieron de los primeros en deso-
bedir.

Los suscritos jefes y oficiales con mandos de
fuerzas constitucionales, venimos acordado y
reunidos con los vecinos, el siguiente

PLACA

- 1º Nos reunimos al Grial de la Union para en un solo punto
de la Republica
- 2º Nos reunimos tambien los poderes legislativo y judicial
de la Federacion.
- 3º Se dice a los gobiernos de los Estados que aun no
sepan a los poderes federales que por la actual ad-
ministracion se dan despues de la publicacion de este plan
- 4º Para la organizacion del Ejercito en un poder de hacer cum-
plir sus deberes, se nombra al Sr. Don Juan de Dios
del Ejercito, que se denominara "Constitucionalista" al
Sr. Don Juan Carranza, Gobernador Constitucional
del Estado de Coahuila.
- 5º Al ocupar al Ejercito Constitucional la Capital de
Mexico, se encargara inmediatamente del po-
der ejecutivo al Sr. Don Juan Carranza, Primer Jefe
del Ejercito, o quien lo sustituya o substitutos
en el mismo
- 6º El Poder Judicial de la Republica, en un solo
punto general tambien como se haga

